

**Sr. Director de Recaudación
Ayuntamiento / Diputación**

Plaza, DD de MM de 2003

Muy Sr. Nuestro:

La amplia labor que las entidades de depósito llevan a cabo como colaboradoras en los procesos de recaudación por cuenta de diferentes Organismos y sociedades, ha hecho necesario desarrollar procedimientos que, aun respondiendo a un cierto grado de normalización, han tenido en cuenta las peculiaridades de cada grupo de usuarios, dando lugar a distintos procedimientos de recaudación, entre los que se encuentra el recogido en el folleto número 60 de la Serie de Normas y Procedimientos Bancarios de AEB, CECA y UNACC.

En el continuo proceso de adaptación de los procedimientos a las nuevas necesidades, las asociaciones de entidades de depósito (AEB, CECA y UNACC), han creado el Código de Procedimiento de Recaudación (C.P.R.), que facilitará la captura de información para la correcta identificación del cobro, y sobre todo dorará al cliente usuario final de una herramienta sencilla que le permitirá operar con las nuevas tecnologías.

Este código deberá figurar en lugar destacado del documento de pago y estará constituido por cinco caracteres numéricos más dos dígitos de control, calculados según se describe en el anexo adjunto, en que se indicará el código que le corresponde al procedimiento formalizado al que ustedes se acogen.

La captura de este dato facilitará que:

- Los titulares sujetos obligados al pago puedan utilizar los distintos procedimientos de pago: internet, banca electrónica, banca telefónica, máquinas de autoservicio, etc., de manera más fácil, ágil y segura.
- Eliminar incidencias en la recaudación producidas por errores en la asignación de ingresos a distinto Organismo del que corresponda.
- Eliminar incidencias por la utilización de los mismo modelos de ingreso por parte de diferentes Administraciones, debido al traspaso de competencias, ya que aun manteniendo los mismo modelos podrán diferenciarse por este nuevo código.
- Que las entidades de depósito puedan dirigir los ingresos de manera automática a su correspondiente procedimiento de captura de datos.

Este nuevo código, que pasará a formar parte de los distintos procedimientos de recaudación, deberá ser incorporado en el proceso de emisión de los documentos de pago. Se establece un periodo de para la adaptación al nuevo procedimiento que finaliza el 1 de octubre de 2003, por lo que a partir de dicha fecha todos los documentos deberán contener el citado código C.P.R.

Ante cualquier duda o necesidad de aclaración sobre este asunto, podrán plantearla dirigiéndose directamente a la entidad de depósito con la que mantiene las cuentas de recaudación o que actúa como colaboradora.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN (C.P.R.)

Recaudación Entes Locales – Folleto número 60 de la Serie Normas y Procedimientos Bancarios de AEB, CECA y UNACC. Especificaciones Técnicas.

1. Definición

Código numérico que identifica el Procedimiento de Recaudación.

2. Estructura

Se compone de siete caracteres numéricos, de los que los cinco primeros identifican el tipo de procedimiento recaudatorio y los dos últimos son dígitos de control obtenidos al aplicar el módulo de cálculo 97 (diferencia a 100 de los dos primeros decimales del cociente obtenido de dividir el código entre 97. Si la división es exacta, los dígitos serán 00.

Ejemplo: Para un código 90502

Dividir 90502 entre 97 = 933,010

Los dígitos de control serán: $100 - 01 = 99$

Siendo el CPR completo: 9050299

3. Valores asignados

Modalidad 1: 9050299

Modalidad 2: 9052180

Modalidad 3: 9052378

ANEXO 1-3. DISEÑO DE DOCUMENTO DE PAGO POR VENTANILLA DE TRIBUTO PERIÓDICO, LIQUIDACIÓN O DEUDA NO TRIBUTARIA “MODALIDAD 2”

CODIGO PROCEDIMIENTO DE RECAUDACION – CPR: 9052180						
Periodo de pago	Emisora	Mod.	Referencia	Identificación	Importe	
	XX XXX D	2	XXXXXXXXXX DD	X XXX XX X XXX	EUR**** XXXX,XX	
	(N.I.F. Emisora)		(Concepto)			
AYUNTAMIENTO DE	(Espacio reserva)					
	<input type="checkbox"/> Cargo en cuenta <input type="checkbox"/> E. Efectivo <input type="checkbox"/> Domiciliar			ENTIDAD	OFICINA	DC
Este documento no será válido sin certifi- cación mecánica o firma autorizada	D.			Ref. ^a Domiciliación: XXXXXXXXXXXXX		
				ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		
ESPACIO RESERVADO PARA LA VALIDACIÓN MECANICA						

Ejemplar 1: Para devolver al presentador.
 Ejemplar 2: Para la Entidad Colaboradora.
 Dorso: Orden de domiciliación